



TRASLADO 005

A SUJETOS PROCESALES NO RECURRENTES

Clase de proceso: Penal Ley 906 de 2004

Procesados: Miguel Ángel Torres Williams y Yesith Andrés Sepúlveda Bula

Delito: Homicidio Agravado y otros

Radicado: 88-001-61-09-529-2014-80470-03

MP: Fabio Maximo Mena Gil

A partir de las ocho (8:00 a.m) de **hoy veintisiete (27) de agosto de 2021** y **por el término de cinco (05) días**, empieza a correr el traslado para los **No recurrentes** del recurso de impugnación especial o la doble conformidad presentado por el defensor del procesado **MIGUEL ÁNGEL TORRES WILLIAMS**, contra la sentencia del 04 de abril de 2019 mediante la cual Sala Única de esta Corporación resolvió revocar el fallo del 15 de marzo de 2018 proferido por el Juzgado 1º Penal del Circuito de esta ínsula, y en su lugar imponer condenar a los procesados por los delitos de Homicidio Agravado y Fabricación, Tráfico o Porte de Arma de Fuego. **Vence el dos (02) de septiembre de 2021 a las cinco de la tarde (05:00pm).**

Se fija en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura. Los memoriales y anexos deben ser remitidos al correo electrónico stsupsaisslas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Código:

Versión:

Fecha:

